

C.N.ACUATICO MORVEDRE

SECCION WATERPOLO

M O R V E D R E

INDICE

1. INTRODUCCION
2. LOS ENTRENAMIENTOS
3. LAS COMPETICIONES
4. LOS DESPLAZAMIENTOS
5. LOS ALOJAMIENTOS
6. CUOTAS, ALTAS Y BAJAS
CNAM, SECCION WATERPOLO
7. LA EQUIPAMIENTO
8. LA FIGURA DEL DELEGADO
9. LA COMUNICACIÓN
10. REGIMEN DISCIPLINARIO
DEPORTISTAS
11. SEGURO MÉDICO

M O R V E D R E

1. INTRODUCCION

El presente reglamento de régimen interno deberá ser puesto en conocimiento de los deportistas o tutores de los mismos que soliciten ingresar en la disciplina del CNAM sección de Waterpolo.

Este Reglamento de Régimen Interno tiene por objeto regular la organización y funcionamiento interno del Club Natación Acuático Morvedre en la sección de Waterpolo (en adelante “W.Morvedre”).

CATEGORÍAS:

Grupos de edad que compiten en una liga federada. Nuestra sección participa en la Liga Territorial de la Comunidad Valenciana, organizada por la Federación Valenciana de Natación. Este año son:

BENJAMÍN (2010 y menores)

ALEVÍN (2008 y menores)

INFANTIL (2006 y menores)

CADETE (2004 y menores)

JUVENIL (2002 y menores)

ABSOLUTO MASCULINO

ABSOLUTO FEMENINO

Por normativa federativa, los menores de edad pueden disputar la liga de su grupo de edad y/o de las categorías superiores. El objetivo es hacer crecer a los jugadores tanto en lo Personal como en lo Deportivo, sin poner límite a las metas deportivas, siempre buscando el máximo objetivo posible, pero para una mayor convivencia entre tod@s cada jugador/a jugará en sus respectivas categorías, por lo tanto entrenará en las mismas, salvo fuerza mayor (número insuficiente de deportistas en la categoría) o decisión técnica deportiva.

2. LOS ENTRENAMIENTOS

La asistencia a los entrenamientos será obligatoria. Un jugador/a podrá faltar a algún entrenamiento, siempre y cuando exista una causa justificada (enfermedad, lesión, trabajo o proximidad de exámenes), para ello se llevará un registro de asistencia a los entrenamientos donde deberán firmar y ser verificado por el entrenador/a/monitor/a.

La falta de asistencia NO JUSTIFICADA a los entrenamientos afectará de una forma muy directa al criterio de las convocatorias para las competiciones deportivas.

La responsabilidad del monitor/a/entrenador/a en cuanto a vigilancia se refiere en los entrenamientos diarios empieza en la hora de inicio de la sesión y finaliza en la hora de finalización de la misma.

Con respecto a las instalaciones donde desarrollamos los entrenamientos diarios y donde disputamos los encuentros tanto como equipo local como visitante, deberá de ser respetada la normativa interna de la misma, así como las indicaciones de los/as empleados/as. Cualquier jugador/a que cause daños en las instalaciones deberá de correr con los gastos de reparación de los daños causados, no haciéndose cargo W.Morvedre de dichos daños.

3. LAS COMPETICIONES

La asistencia a los entrenamientos diarios no garantizará el ingreso en la convocatoria del jugador/a en las competiciones, ya que el entrenador/a tendrá su criterio deportivo para la convocatoria. Ver Anexo I.

La asistencia a las competiciones será obligatoria. Con tres días de antelación se hará pública la convocatoria de jugadores que participarán en dicha competición disponiendo de un máximo de 24

horas a partir de la publicación para comunicar la ausencia todos aquellos deportistas que no puedan asistir.

La no asistencia a una convocatoria definitiva sin que medie causa justificada será considerado como FALTA GRAVE.

4. LOS DESPLAZAMIENTOS

W.Morvedre proporcionará un medio de transporte para los desplazamientos lejanos que haya que realizar para cualquier evento al que asista W.Morvedre.

Vehículos colectivos: En dicho caso cada jugador/a aportará 3€. Se permitirá la asistencia de acompañantes siempre y cuando el medio de transporte tenga plazas sobrantes debiendo comunicar su intención a la mayor brevedad posible y aportando el mismo importe que el jugador/a.

W.Morvedre comunicará en el momento de su conocimiento la forma de transporte elegida.

En todos los desplazamientos que realice W.Morvedre y donde haya que pernoctar, se exigirá a los/as jugadores/as del W.Morvedre, la aportación de la autorización (ANEXO II) para viajar. En dicha autorización debe quedar claro que el tutor/a es conocedor del lugar al que se viaja, el tipo de transporte que se utiliza, el objeto del viaje y fecha, hora y lugar tanto de salida como de llegada, dejando patente que W.Morvedre no se hace responsable de los actos del menor que se salgan del programa establecido. Dos semanas antes de desplazarnos todos/as los/as deportistas tendrán que hacer entrega de dicha autorización al Delegado/a o Entrenador/a.

En el caso de la necesidad de realizar alguna comida o cena W.Morvedre lo notificará en el momento de la convocatoria. Todos/as los/as deportistas están obligados/as a comunicar al Delegado/a o Entrenador/a lo siguiente:

- Alergias o Intolerancias
- Si se mareo en el desplazamiento

5. LOS ALOJAMIENTOS

El delegado/a o voluntario/a tendrán la misión de establecer y controlar la expedición.

Cualquier actividad que quieran realizar los/as jugadores/as y que esté fuera del protocolo deberá de ser comunicada al delegado/a o voluntario/a.

Con respecto a las instalaciones donde se aloje W.Morvedre, se deberá de respetar la normativa interna de la misma así como las indicaciones de los dueños o empleados. En el caso de haber daños en la misma, el/la infractor/a o si es menester el equipo correrá a cargo de los gastos de reparación de los daños causados.

6. CUOTAS, ALTAS Y BAJAS CNAM, SECCION WATERPOLO

W.Morvedre procederá a tramitar dentro de los 10 primeros días de cada mes (10 meses) el cargo bancario, según inscripción colgada en la página web www.waterpolomorvedre.es.

- MATRICULA: Tod@ jugador/a NUEVO/A a partir de esta temporada 2019-20 inscripto abonará 25€, que no se devolverá a causar baja. Los/as antiguos/as jugadores/as que no hayan sido baja abonarán solo este año 10€. (Todo jugador/a que haya causado baja en cualquier momento será considerado/a nuevo/a jugador/a inscripto).
- ESCUELA, (dos días de entrenamiento): 25 €/mes
- ESCUELA/BENJAMIN,(4 días de entrenamiento):35€/mes
- RESTO DE CATEGORÍAS: 55€/mes

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

- MÁSTER (un día entrenamiento): 100 €/anual.
- Lotería Navidad, quien no quiera distribuir Lotería podrá compensar económicamente el beneficio de la misma en la parte que le corresponda.
- Tod@ jugador/a abonará su licencia Nacional si fuera necesario.
- Número de cuenta: **ES35 3159 0069 2425 9464 2221**, Caixa Popular.

Dado que uno de los principios del W.Morvedre es el fomento y la práctica del waterpolo, si alguno de los miembros del W.Morvedre se viese en la imposibilidad económica de abonar las cuotas, deberá de ponerlo en conocimiento del Responsable del Área de Administración, el caso sería estudiado contemplando la posibilidad de aplazar el pago.

La acumulación de falta de pago de 3 mensualidades será motivo de baja.

Todo socio podrá solicitar en cualquier momento su baja en W.Morvedre, donde se aceptará dicha baja la última semana del mes anterior, sino se deberá abonar la mensualidad. Para ello deberá obligatoriamente cumplimentar el impreso correspondiente y que tendrá a su disposición en la página web www.waterpolomorvedre.com.

Para ser admitido como jugador/a será necesario, presentar los impresos de alta debidamente cumplimentados que tendrán lugar a su disposición en la página web www.waterpolomorvedre.com.

Se abonará una matrícula al causar alta en W.Morvedre, la cual no se devolverá si causa baja y tendrá que volver a abonarla si quisiera darse de alta otra vez.

7. EL EQUIPAMIENTO

Todo deportista está OBLIGADO a utilizar en todas las competiciones oficiales y no-oficiales en las que participe W.Morvedre, la uniformidad establecida en ese momento.

Equipamiento Obligatorio:

- Bañador
- 1ª Equipación Camiseta C.N.A.Morvedre
- 2ª Equipación Camiseta C.N.A.Morvedre

Otro Equipamiento:

- Sudadera y pantalón de Chándal
- Mochila

8. LA FIGURA DEL DELEGADO

Al comienzo de cada temporada deportiva se elegirá un Padre o Madre delegado entre todos los padres de deportistas del W.Morvedre.

Corresponderá al Delegado/a desempeñar las siguientes funciones:

- Hidratación para los/as jugadores/as en las competiciones (Agua)
- Organización de los desplazamientos.
- Gorros para las competiciones.
- Elaboración de las estadísticas en las competiciones, incluyendo la cantidad de árbitros y mesas que arbitran en cada competición. Según criterio entrenador/a.
- Crónica y fotografía de cada competición y enviarla al responsable del A. de Comunicación y Marketing.
- Lograr el adecuado clima de colaboración entre padres y técnicos del W.Morvedre.

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

- Mantener estrecha relación con los diferentes estamentos W.Morvedre , colaborando en la solución de posibles problemas que puedan surgir y que afecten a los padres.
- Estar informados sobre la marcha de los equipos Inferiores.
- Los/as delegados/as están obligados/as a asistir a las competiciones. Ante la imposibilidad de no poder acudir, debe informar al Coordinador de Delegados para que lo sustituya.

9. LA COMUNICACIÓN

La comunicación de los/as entrenadores/as hacia los padres se trasladará mediante Grupo de Difusión o una nueva aplicación que se denomina Telegram. No obstante, el grupo de WhatsApp de los padres se mantendrá ya que el/la delegado/a es un medio de comunicación con W.Morvedre.

10. REGIMEN DISCIPLINARIO DEPORTISTAS

El presente reglamento será de aplicación a todos/as los/as deportistas del W.Morvedre, pudiéndose extender en aquellas situaciones que sea posible a otros miembros del mismo cuando éstos contravengan las determinaciones del presente reglamento.

Todos/as los/as deportistas tienen los mismos derechos y obligaciones, sin más distinciones que las derivadas de su edad.

Las Tarjetas rojas serán costeadas por los/as jugadores/as.

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

Las faltas podrán ser leves, graves o muy graves.

FALTAS LEVES

La no comunicación a su entrenador/ar de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos o partidos con la suficiente antelación cuando ello sea posible.

La falta de respeto a sus compañeros/as, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter leve en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros/as deportistas, árbitros/as, entrenadores/as, público, etc.

El deterioro no grave, y causado intencionadamente, del material del mismo o de los objetos y pertenencias de los demás miembros del W. Morvedre u otro club.

FALTAS GRAVES

Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y encuentros deportivos.

La reiterada y continuada falta de respeto a sus compañeros/as, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros/as deportistas, árbitros/as, entrenadores/as, público, etc.

Los actos de indisciplina, injurian u ofensa graves a los miembros del W. Morvedre u otros clubes.

La agresión física grave a los demás miembros del W. MORvedre u otros clubes, así como jueces-árbitros, espectadores, etc.

Causar por uso indebido daños graves en los objetos y dependencias del W. Morvedre o en las pertenencias de los demás miembros del W. Morvedre u otros clubes.

La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en un misma temporada deportiva.

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

Sanciones

Realización de tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados o el pago de los mismos, las tareas no superaran el periodo de un mes.

Suspensión del derecho de práctica deportiva por un periodo de tiempo no superior a 15 días.

FALTAS MUY GRAVES

Los actos de indisciplina, injurias u ofensas muy graves contra los miembros del W.Morvedre u otros clubes.

La agresión física muy grave a los demás miembros del W.MORvedre u otros clubes, así como jueces-árbitros, espectadores, etc.

La comisión de tres faltas graves durante la misma temporada.

Sanciones

Realización de tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados o el pago de los mismos, las tareas no superaran el periodo de seis meses.

Perdida del derecho a la práctica deportiva por un periodo de tiempo no superior a 30 días.

11. SEGURO MÉDICO

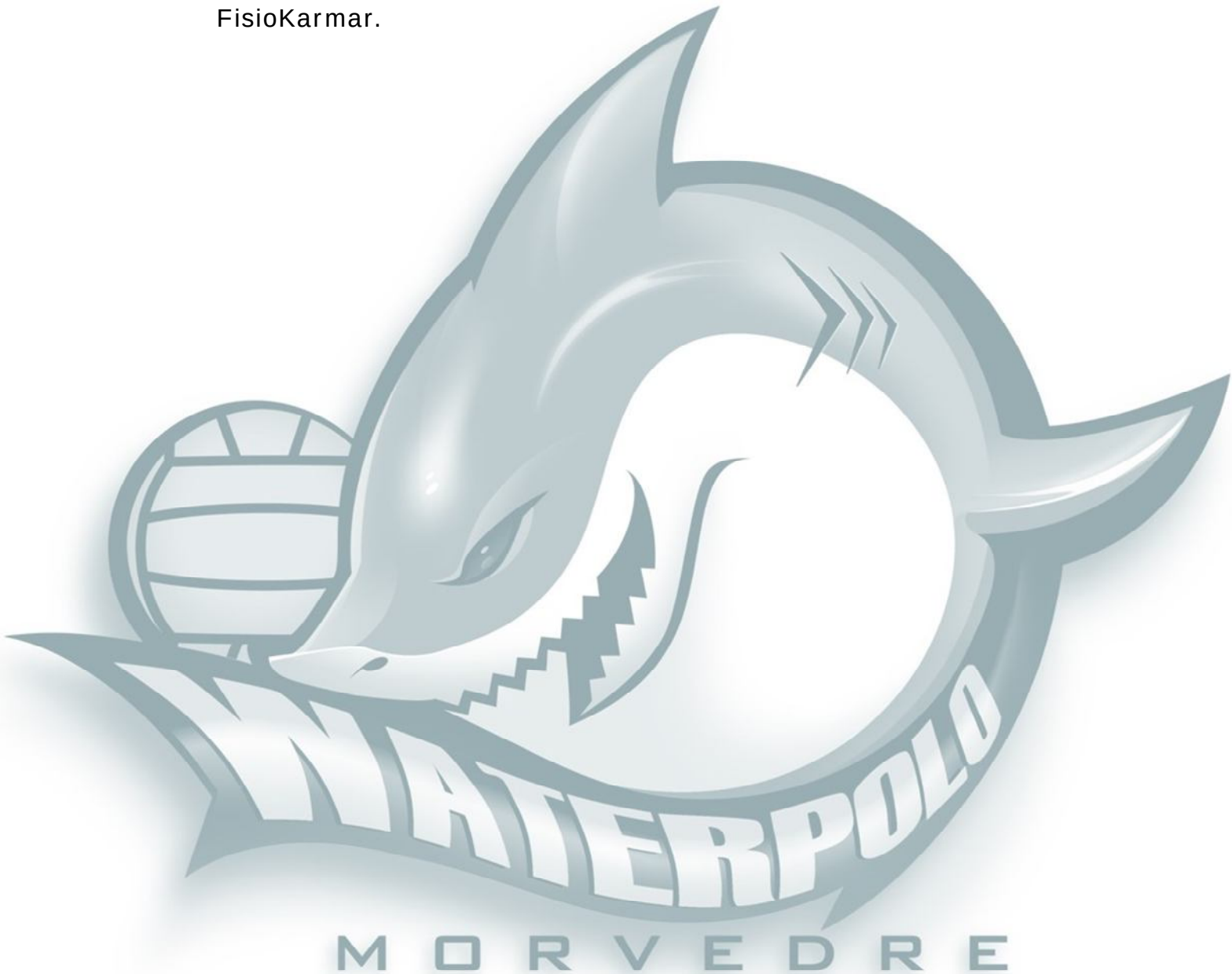
Las ligas de edades de **benjamín a cadete** entran en los JOCS ESPORTIUS y por tanto el seguro de accidente por traumatismos deportivos es **CASER**. En la web de la fncv tenéis en el apartado Federación-licencias, en la columna izquierda la asistencia sanitaria de los Jocs Esportius, este enlace os dirigirá a una página donde está el protocolo en caso de accidente y el parte.

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

Por otro lado **juvenil y absoluto** el seguro médico es con **PREMAAT**, y en la web tenéis el protocolo a seguir y el parte en caso de accidente.

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE FISIOTERAPIA

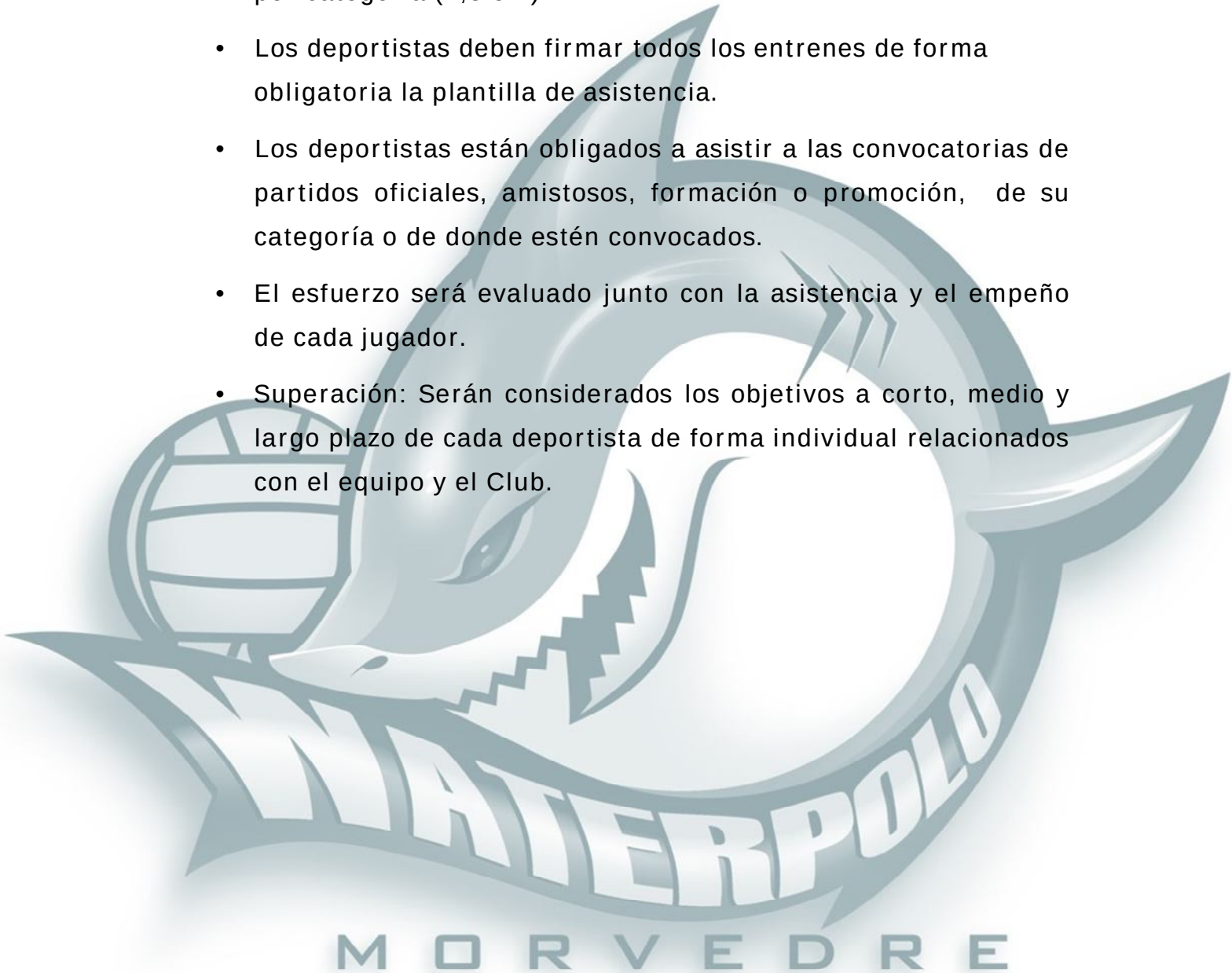
Colaboración suscrita con la Clínica de Fisioterapia FioKarmar.



Anexo I

CRITERIO CONVOCATORIA

- El cuerpo técnico marcará el número de entrenes obligatorios por categoría (2,3 o 4).
- Los deportistas deben firmar todos los entrenes de forma obligatoria la plantilla de asistencia.
- Los deportistas están obligados a asistir a las convocatorias de partidos oficiales, amistosos, formación o promoción, de su categoría o de donde estén convocados.
- El esfuerzo será evaluado junto con la asistencia y el empeño de cada jugador.
- Superación: Serán considerados los objetivos a corto, medio y largo plazo de cada deportista de forma individual relacionados con el equipo y el Club.



Anexo II

AUTORIZACIÓN PARA DESPLAZAMIENTOS

Dº/Dª _____ como padre, madre o tutor/a del
jugador/a _____ perteneciente al
equipo _____, le autorizo a que asista el día _____
al desplazamiento _____,
hora de salida _____,
hora de llegada _____.

☒ Alérgico/a o intolerante a _____.

☒ Se marea en el desplazamiento _____.

Sagunto a _____ de _____ de 2019-2020

Fdo.: _____ D. N. I. : _____